

Al Despacho de la Señora Juez hoy dos de Septiembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2006-005

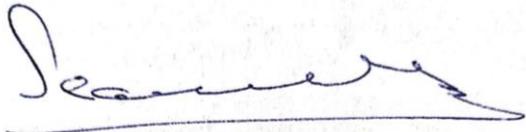
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el Señor Partidor designado dentro del presente diligenciamiento no ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 8 de Junio de 2021 que resolvió las objeciones presentadas al Trabajo de Partición, se le requiere a fin de que en forma inmediata presente el respectivo trabajo, teniendo en cuenta lo decidido en la providencia mencionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps